



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

RESOLUCIÓN: 3126/2015

Expediente J D C 2015-204-81-00080  
Expediente I de C 2015-81-1030-00052

Canelones, 4 de diciembre de 2015.

VI STO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar la patente de rodados a los cinco miembros titulares y respectivos suplentes de la Junta Electoral de Canelones.

RESULTANDO: que por Resolución 2615 de fecha 12/11/14 el Legislativo Departamental apoya la solicitud planteada por ese Organismo.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

#### R E S U E L V E:

1. Concédese anuencia , ad-referendum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para exonerar de patente de rodado a los cinco miembros titulares y los respectivos suplentes de la Junta Electoral de Canelones.
2. Regístrese.

ALEJANDRA GOINHEIX  
Presidenta

AGUSTÍN MAZZINI  
Secretario General

ma